



ANEXO IV

DILIGENCIA de modificación de la decisión de promoción/titulación:

La Junta de evaluación del grupo [REDACTED] [REDACTED] de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.2 de la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el proceso de revisión de la decisión de no promoción/no titulación adoptada para el/la alumno/a [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED] de este centro ha adoptado, con fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], el acuerdo de modificar la referida decisión acordada con fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] para el/la alumno/a, proponiendo en consecuencia su [REDACTED] misma, otorgando la calificación final de [REDACTED]

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

VºBº
El Director

El Secretario

Fdo.: [REDACTED]

Fdo.: [REDACTED]